PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en los autos del expediente número 510/2023/VI, del índice del Juzgado Octavo de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia del Distrito Judicial de Xalapa-Enríquez, Veracruz, **promovido** por **ANTONIA LAGUNES LEAL**, sobre **presunción especial de ausencia.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz, artículos 580 y 605 del Código Civil en vigor, aplicado en forma supletoria a la citada ley, **por este conducto se llama y/o se cita al desaparecido MARGARITO GÓMEZ LOZANO**, nacido el día diez de julio de mil novecientos treinta y ocho, en Misantla, Veracruz, casado, hijo de la señora Mauricia Lozano y Amando Gómez, y quien fue visto por última vez el día veinticinco de Diciembre del año dos mil veinte, a las once horas con treinta minutos aproximadamente cuando iba saliendo de su domicilio, desde ese día no se sabe nada de él; lo anterior **para que por sí, por apoderado legítimo, por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo; así como a cualquier persona que tenga interés jurídico en este trámite, comparezca(n) ante este juzgado mediante escrito y dentro del término de cuatro meses contados a partir de la fecha de la última publicación de los edictos, a manifestar lo que a sus intereses convenga, y para el caso de no hacerlo dentro del término concedido, se procederá conforme a los artículos 605 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Veracruz y será designado un representante al desaparecido.**

Para su publicidad en **FORMA GRATUITA por tres ocasiones con intervalos de una semana** en la Gaceta Oficial del Estado, con sede en esta ciudad y Periódico Grafico de Xalapa; así como en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas.

ATENTAMENTE
XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, MAYO 16 DEL AÑO 2023.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

LIC. ROCÍO REYES PARRA.

JRRF